

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve se notifica a las partes lo siguiente:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/969/2019/1	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/945/2019/1	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/906/2019/1	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/906/2019/1	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/984/2019/1	AYUNTAMIENTO TIERRA BLANCA DE	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/1208/2018/1	AYUNTAMIENTO TANTOYUCA DE	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	IV. Requirase por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. V. Se percibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la ley...

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7	EXPEDIENTE IVAI-SA/77/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>I. Agréguese al expediente la constancia de ocho de enero de dos mil dieciocho, sin mayor proveído, toda vez que este órgano colegiado mediante resolución de doce de diciembre de dos mil diecisiete, determino que el Titular del Ayuntamiento de Teocelo, cumplió con lo requerido por este medio.</p> <p>II. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/976/2019/II	INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/982/2019/II	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/946/2019/II Y ACUMULADO	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>UNICO.-Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias...lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave IVAI-REV/946/2019/II, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede...</p>
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/870/2019/II Y ACUMULADO	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/870/2019/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>UNICO.-Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias...lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave IVAI-REV/946/2019/II, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede...</p>
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/870/2019/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/870/2019/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>UNICO.- Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

15	EXPEDIENTE IVAI-REV/890/2019/III	AYUNTAMIENTO XALAPA	DE	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/890/2019/III	AYUNTAMIENTO XALAPA	DE	CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
17	EXPEDIENTE IVAI-REV/911/2019/III	AYUNTAMIENTO COATEPEC	DE	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
18	EXPEDIENTE IVAI-REV/911/2019/III	AYUNTAMIENTO COATEPEC	DE	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES